

RESOLUCIÓN 3E/2022, de 9 de febrero, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención a Entidades Locales.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-2728-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior Instituto Navarro de la Juventud Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades Tfno.: 848 427838 Dirección: C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA Correo-Electrónico: jesus.beitia.lopez@cfnavarra.es
EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convocatoria subvención Entidades Locales 2022

Las Bases de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de Navarra para el desarrollo de programas dirigidos a la Juventud durante 2021-2022, fueron aprobadas por Resolución 22E/2021, de 15 de septiembre, y publicadas en el BON número 250 de 29 de octubre, dicha Resolución autorizaba un gasto de 330.000,00 € para hacer frente a la citada convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto apoyar a las Entidades Locales financiando, parcialmente, los gastos derivados de la realización de programas juveniles que incidan en la mejora de la participación activa de las jóvenes y los jóvenes en la vida social de Navarra.

La revisión de las solicitudes se ha realizado desde la Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades. El resultado de esta revisión se refleja en los cuadros adjuntos. No obstante, a continuación, se reseñan aspectos y circunstancias que se han tenido en cuenta durante la revisión de la documentación para la concesión:

1. En primer lugar, hemos se ha revisado y evaluado la documentación referente a la base 6ª "Subvención para el apoyo a la elaboración del Plan Local de Juventud, sus diagnósticos previos y la programación anual de 2023, la propuesta y desarrollo de foros y diálogos con jóvenes y la realización de estudios sectoriales". Este año, los ayuntamientos han apostado por hacer estudios para conocer la realidad juvenil de sus municipios; han solicitado subvención, por este apartado, 6 ayuntamientos que han presentado 8 propuestas.

2. En el apartado apoyo a la nueva contratación y/o el mantenimiento del personal técnico de juventud, han presentado solicitud 11 Entidades Locales.

3. Para el cálculo de la concesión se han tenido en cuenta los límites marcados en la Resolución 22E/2021, de 15 de septiembre.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda, al amparo de la Resolución 22E/2021, de 15 de septiembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales.

A la Base 6ª se han presentado 8 solicitudes para el apoyo a la elaboración del Plan Local de Juventud, su Diagnóstico Previo, la Programación Anual de 2023, la propuesta y desarrollo de foros y diálogos con jóvenes y la realización de estudios sectoriales en temas que afecten a la juventud de la localidad (locales de ocio, hábitos saludables, consumos, práctica



deportiva, participación etc...) que han sido entregadas dentro del plazo establecido según lo previsto en la base 10.2 de dicha Resolución.

Una vez aplicados los requisitos establecidos en la base 11.1 los resultados se reflejan en el cuadro de valoración Anexo I. Por tanto, la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades, en cumplimiento de lo establecido en la base 12.a) realiza la siguiente propuesta:

CÓDIGO EXTRA	ENTIDAD LOCAL	CIF	*Plan de Juventud **Diagnóstico	PRESENTADO	ADMITIDO Base 6	CUANTÍA Base 6.4 Porcentaje	TOTAL CUANTÍA Base 6.4 Máximo
0011-2728-2022-000003	Ayto. del Valle de Aranguren	P3102300E	Diagnóstico	12.000,00	12.000,00	6.000,00	3.000,00
0011-2728-2022-000007	Ayto. de Lerín	P3115100D	Propuesta y desarrollo de foros y diálogos con jóvenes	2.117,50	2.117,50	1.588,13	1.500,00
0011-2728-2022-000011	Ayto. de Tudela	P3123200B	Plan de Juventud	5.600,00	5.600,00	2.800,00	2.800,00
0011-2728-2022-000014	Ayto. de Esteribar	P3109700I	Plan de Juventud	4.840,00	4.840,00	2.420,00	2.420,00
			Propuesta y desarrollo de foros y diálogos con jóvenes	2.117,50	2.117,50	1.588,13	1.500,00
0011-2728-2022-000023	MSS BASE de Noáin	P3153298I	Diagnóstico	12.100,00	12.100,00	6.050,00	3.000,00
0011-2728-2022-000026	Ayto. de Burlada	P3126600J	Diagnóstico	7.018,00	7.018,00	3.509,00	3.000,00
			Propuesta y desarrollo de foros y diálogos con jóvenes	2.057,00	2.057,00	1.542,75	1.500,00
* Planes y diagnósticos 50% máximo 3.000 €							
					TOTAL		18.720,00
* Foros y diálogos con jóvenes 75 % máximo 1.500 €					DISPONIBLE BASE 6ª		30.000,00
					Incremento Base 8ª		11.280,00

En la base 6.6. se recoge que, para hacer frente a las necesidades económicas de este apartado, se reservan 30.000,00 € del total disponible para la convocatoria; caso de no agotarse en su totalidad, el importe restante se incorporará al apartado de desarrollo de programas juveniles. No obstante, caso de agotarse el crédito presupuestario, se procederá a prorratear el crédito existente entre las entidades beneficiarias de la subvención, con el mismo porcentaje.

En este apartado se conceden 18.720,00 € por lo que el importe restante 11.280,00 € se incorpora a la base 8ª.

A la Base 7ª se han presentado 11 solicitudes para el apoyo de la nueva contratación y/o el mantenimiento del personal técnico de juventud que han sido entregadas dentro del plazo establecido, según lo previsto en la base 10.2.

El total del gasto asciende a 428.374,85 € y el disponible para la subvención es de 165.000,00 €, base 7.6, el crédito existente es insuficiente para conceder las subvenciones en las cuantías máximas previstas; atendiendo a los límites de la base 12.b), se procede a prorratear el crédito existente entre las entidades beneficiarias de la subvención, con el siguiente resultado: corresponde a cada entidad solicitante el 38,51 % del gasto admitido.



Una vez aplicados los requisitos establecidos en la base 11.2 los resultados se reflejan en el cuadro de valoración Anexo II. Por tanto, la Sección de Programas para Jóvenes y de Relaciones con Entidades, en cumplimiento de lo establecido en la base 12.b) realiza la siguiente propuesta:

CÓDIGO EXTRA	ENTIDAD LOCAL	CIF	TÉCNICO/A JUVENTUD TIPO CONTRATO/JORNADA	DE PRESENTADO	INGRESOS (Subvención INEM)	ADMITIDO Base 7ª	PRORRATEO 38,51 %
0011-2728-2022-000001	Ayto. de Pamplona	P3120100G	ADMINISTRATIVO/ COMPLETA	45.376,22	0	45.376,22	17.477,85
0011-2728-2022-000003	Ayto. del Valle de Aranguren	P3102300E	LABORAL/ COMPLETA	46.541,80	1.200,00	45.341,80	17.464,60
0011-2728-2021-000005	Ayto. de Berriplano	P3190200J	LABORAL/ 50%	20.749,12	0	20.749,12	7.992,08
0011-2728-2022-000006	Ayto. de Alsasua	P310100B	LABORAL/ COMPLETA	42.570,02	0	42.570,02	16.396,98
0011-2728-2022-000008	Ayto. de Zizur Mayor	P3190700I	LABORAL/ COMPLETA	31.206,93	0	31.206,93	12.020,18
0011-2728-2022-000009	Ayto. de Tafalla	P3122700B	LABORAL/COMPLETA	54.323,74	0	54.323,74	20.924,24
0011-2728-2022-000011	Ayto. de Tudela	P3123200B	ADMINISTRATIVO COMPLETA	56.889,86		56.889,86	21.912,65
0011-2728-2022-000012	Ayto. Valle de Egüés	P3108500D	ADMINISTRATIVO/60%	27.731,11	0	27.731,11	10.681,38
0011-2728-2022-000019	Ayto. de Peralta	P3120200E	LABORAL/ 50%	21.591,36	0	21.591,36	8.316,49
0011-2728-2022-000026	Ayto. de Burlada	P3126600J	ADMINISTRATIVO/ 80 %	37.002,23	0	37.002,23	14.252,40
0011-2728-2022-000027	Ayto. de Huarte	P3112100G	LABORAL/ COMPLETA	45.592,46	0	45.592,46	17.561,15

A la base 8ª, que hace referencia a los programas organizados por la propia localidad, dirigidos a sus jóvenes, se han presentado 25 solicitudes, que han sido entregadas dentro del plazo establecido según lo previsto en la base 10ª de dicha Resolución.

El cálculo de la subvención se ha realizado de la siguiente manera: al presupuesto admitido se le han restado los ingresos, al déficit resultante se la ha aplicado el máximo previsto en la Base 12.c).

El total del gasto asciende a 760.143,64 € y el disponible para la subvención es de 146.280,00 €, base 8.3, el crédito existente es insuficiente para conceder las subvenciones en las cuantías máximas previstas; atendiendo a los límites de la base 12.c), se procede a prorratear el crédito existente entre los beneficiarios de la subvención, con el siguiente resultado: corresponde a cada entidad solicitante el 19,24 % del gasto admitido.

Una vez aplicados los requisitos establecidos en la base 12.c), los resultados se reflejan en el cuadro de valoración Anexo III y Anexo IV. Por tanto, la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades, en cumplimiento de lo establecido en la base 12.c) realiza la siguiente propuesta:



CÓDIGO EXTRA	ENTIDADES LOCALES	CIF	PRESENTADO	ADMITIDO*	INGRESOS	DEFICIT	CUANTÍA SUB Base 12.c	Prorrateo 19,24%	
0011-2728-2022-000001	Ayto. de Pamplona	P3120100G	176.571,48	176.571,48	0,00	176.571,48	88.285,74	16.989,47	
0011-2728-2022-000002	Ayto. de Barañáin	P3138600F	160.220,00	160.220,00	0,00	160.220,00	80.110,00	15.416,15	
0011-2728-2022-000003	Ayto. del Valle de Aranguren	P3102300E	128.500,00	128.500,00	250,00	128.250,00	64.125,00	12.340,04	
0011-2728-2021-000005	Ayto. de Berrioplano	P3190200J	31.226,96	31.226,96	2.720,00	28.506,96	14.253,48	2.742,90	
0011-2728-2022-000006	Ayto. de Alsasua	P310100B	86.298,37	86.298,37	1.377,50	84.920,87	42.460,44	8.170,97	
0011-2728-2022-000008	Ayto. de Zizur Mayor	P3190700I	117.837,00	117.837,00	0,00	117.837,00	58.918,50	11.338,12	
0011-2728-2022-000009	Ayto. de Tafalla	P3122700B	7.700,00	7.700,00	0,00	7.700,00	3.850,00	740,88	
0011-2728-2022-000010	Ayto. de Los Arcos	P3102900B	8.000,00	8.000,00	500,00	7.500,00	3.750,00	721,64	
0011-2728-2022-000011	Ayto. de Tudela	P3123200B	94.083,01	94.083,01	3.750,00	90.333,01	45.166,51	8.691,72	
0011-2728-2022-000012	Ayto. Valle de Egüés	P3108500D	72.644,00	72.644,00	1.656,00	70.988,00	35.494,00	6.830,37	
0011-2728-2022-000013	Ayto. Valle de Yerri	P3126000C	3.630,00	2.640,00	600,00	2.040,00	1.020,00	196,29	(1)
0011-2728-2022-000015	Ayto. de Viana	P3125100B	2.950,00	2.950,00	0,00	2.950,00	1.475,00	283,85	
0011-2728-2022-000017	Ayto. de Etxarri Aranatz	P3108300I	8.676,89	8.676,89	900,00	7.776,89	3.888,45	748,28	
0011-2728-2022-000018	Ayto. de Berriozar	P3190300H	27.833,37	27.833,37	0,00	27.833,37	13.916,69	2.678,09	
0011-2728-2022-000019	Auto. De Peralta	P3120200E	14.795,00	14.795,00	1.250,00	13.545,00	6.772,50	1.303,28	
0011-2728-2022-000021	Ayto. de Olazagutía	P3118900D	10.450,00	10.450,00	1.062,50	9.387,50	4.693,75	903,25	
0011-2728-2022-000022	Ayto. de Orkoien	P3190800G	37.542,00	37.542,00	1.520,00	36.022,00	18.011,00	3.465,99	
0011-2728-2022-000024	Ayto. de Beriain	P3190590D	44.539,69	44.539,69	600,00	43.939,69	21.969,85	4.227,82	
0011-2728-2022-000025	Ayto. de Irurtzun	P3190400F	13.770,00	13.770,00	150,00	13.620,00	6.810,00	1.310,50	
0011-2728-2022-000026	Ayto. de Burlada	P3126600J	73.539,00	73.539,00	500,00	73.039,00	36.519,50	7.027,71	
0011-2728-2022-000027	Ayto. de Huarte	P3112100G	115.667,19	115.667,19	0,00	115.667,19	57.833,60	11.129,34	
0011-2728-2022-000028	Ayto. de Barbarin	P3104600F	4.005,00	4.005,00	0,00	4.005,00	2.002,50	385,36	
0011-2728-2022-000029	Ayto. de San Adrián	P3121500G	66.273,00	66.273,00	0,00	66.273,00	33.136,50	6.376,70	
0011-2728-2022-000030	Ayto. de Villava	P3125800G	123.593,08	123.593,08	0,00	123.593,08	61.796,54	11.891,96	
0011-2728-2022-000031	Ayto. de Estella	P3109600A	111.543,24	111.543,24	3.775,00	107.768,24	53.884,12	10.369,32	

*Cantidad a Justificar

(1). Al Ayuntamiento del Valle de Yerri (CIF P3126000C): no se admite el gasto de "Campeonato frontenis femenino" y "Campamento Pala", no son subvencionables b) las actividades propias de los clubes deportivos y, en general las prácticas deportivas. G) Las actividades que sean objeto de otra convocatoria más específica. Base 8.7.

Por tanto, la Sección de Programas para Jóvenes y Relaciones con Entidades eleva al Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud propuesta de concesión de las subvenciones que se relacionan, por un importe total de 330.000,00 €, y de abono de los importes correspondientes a cada una de las Entidades Locales, previa justificación de los gastos conforme a los presupuestos presentados y admitidos. Anexo V:

Nº Expediente	ENTIDADES LOCALES	CIF	BASE PLANES, FOROS 6ª	BASE TÉCNICOS 7ª	BASE ACTIVIDADES 8ª	TOTAL
0011-2728-2022-000001	Ayto. de Pamplona	P3120100G		17.477,85	16.989,47	34.467,32
0011-2728-2022-000002	Ayto. de Barañáin	P3138600F			15.416,15	15.416,15



0011-2728-2022-000003	Ayto. del Valle de Aranguren	P3102300E	3.000,00	17.464,60	12.340,04	32.804,64
0011-2728-2021-000005	Ayto. de Berrioplano	P3190200J		7.992,08	2.742,90	10.734,98
0011-2728-2022-000006	Ayto. de Alsasua	P310100B		16.396,98	8.170,97	24.567,95
0011-2728-2022-000007	Ayto. de Lerín	P3115100D	1.500,00			1.500,00
0011-2728-2022-000008	Ayto. de Zizur Mayor	P3190700I		12.020,18	11.338,12	23.358,30
0011-2728-2022-000009	Ayto. de Tafalla	P3122700B		20.924,24	740,88	21.665,12
0011-2728-2022-000010	Ayto. de Los Arcos	P3102900B			721,64	721,64
0011-2728-2022-000011	Ayto. de Tudela	P3123200B	2.800,00	21.912,65	8.691,72	33.404,37
0011-2728-2022-000012	Ayto. Valle de Egüés	P3108500D		10.681,38	6.830,37	17.511,75
0011-2728-2022-000013	Ayto. Valle de Yerri	P3126000C			196,29	196,29
0011-2728-2022-000014	Ayto. de Esteribar	P3109700I	3.920,00			3.920,00
0011-2728-2022-000015	Ayto. de Viana	P3125100B			283,85	283,85
0011-2728-2022-000017	Ayto. de Etxarri Aranatz	P3108300I			748,28	748,28
0011-2728-2022-000018	Ayto. de Berriozar	P3190300H			2.678,09	2.678,09
0011-2728-2022-000019	Auto. De Peralta	P3120200E		8.316,49	1.303,28	9.619,77
0011-2728-2022-000021	Ayto. de Olazagutía	P3118900D			903,25	903,25
0011-2728-2022-000022	Ayto. de Orkoien	P3190800G			3.465,99	3.465,99
0011-2728-2022-000023	MSS BASE de Noáin	P3153298I	3.000,00			3.000,00
0011-2728-2022-000024	Ayto. de Beriain	P3190590D			4.227,82	4.227,82
0011-2728-2022-000025	Ayto. de Iruztzun	P3190400F			1.310,50	1.310,50
0011-2728-2022-000026	Ayto. de Burlada	P3126600J	4.500,00	14.252,40	7.027,71	25.780,11
0011-2728-2022-000027	Ayto. de Huarte	P3112100G		17.561,15	11.129,34	28.690,49
0011-2728-2022-000028	Ayto. de Barbarin	P3104600F			385,36	385,36
0011-2728-2022-000029	Ayto. de San Adrián	P3121500G			6.376,70	6.376,70
0011-2728-2022-000030	Ayto. de Villava	P3125800G			11.891,96	11.891,96
0011-2728-2022-000031	Ayto. de Estella	P3109600A			10.369,32	10.369,32
	TOTAL		18.720,00	165.000,00	146.280,00	330.000,00

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 327/2019, de 15 de noviembre, por el que se crea el organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud y se aprueban sus Estatutos.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las entidades beneficiarias que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	ENTIDADES LOCALES	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-2728-2022-000001	P3120100G	Ayto. de Pamplona	090002-09100-4609-232103	2022	34.467,32
0011-2728-2022-000002	P3138600F	Ayto. de Barañáin	090002-09100-4609-232103	2022	15.416,15
0011-2728-2022-000003	P3102300E	Ayto. del Valle de Aranguren	090002-09100-4609-232103	2022	32.804,64
0011-2728-2021-000005	P3190200J	Ayto. de Berrioplano	090002-09100-4609-232103	2022	10.734,98



0011-2728-2022-000006	P310100B	Ayto. de Alsasua	090002-09100-4609-232103	2022	24.567,95
0011-2728-2022-000007	P3115100D	Ayto. de Lerín	090002-09100-4609-232103	2022	1.500,00
0011-2728-2022-000008	P3190700I	Ayto. de Zizur Mayor	090002-09100-4609-232103	2022	23.358,30
0011-2728-2022-000009	P3122700B	Ayto. de Tafalla	090002-09100-4609-232103	2022	21.665,12
0011-2728-2022-000010	P3102900B	Ayto. de Los Arcos	090002-09100-4609-232103	2022	721,64
0011-2728-2022-000011	P3123200B	Ayto. de Tudela	090002-09100-4609-232103	2022	33.404,37
0011-2728-2022-000012	P3108500D	Ayto. Valle de Egüés	090002-09100-4609-232103	2022	17.511,75
0011-2728-2022-000013	P3126000C	Ayto. Valle de Yerri	090002-09100-4609-232103	2022	196,29
0011-2728-2022-000014	P3109700I	Ayto. de Esteribar	090002-09100-4609-232103	2022	3.920,00
0011-2728-2022-000015	P3125100B	Ayto. de Viana	090002-09100-4609-232103	2022	283,85
0011-2728-2022-000017	P3108300I	Ayto. de Etxarri Aranzatz	090002-09100-4609-232103	2022	748,28
0011-2728-2022-000018	P3190300H	Ayto. de Berriozar	090002-09100-4609-232103	2022	2.678,09
0011-2728-2022-000019	P3120200E	Auto. De Peralta	090002-09100-4609-232103	2022	9.619,77
0011-2728-2022-000021	P3118900D	Ayto. de Olazagutía	090002-09100-4609-232103	2022	903,25
0011-2728-2022-000022	P3190800G	Ayto. de Orkoien	090002-09100-4609-232103	2022	3.465,99
0011-2728-2022-000023	P3153298I	MSS BASE de Noáin	090002-09100-4609-232103	2022	3.000,00
0011-2728-2022-000024	P3190590D	Ayto. de Beriáin	090002-09100-4609-232103	2022	4.227,82
0011-2728-2022-000025	P3190400F	Ayto. de Iruztzun	090002-09100-4609-232103	2022	1.310,50
0011-2728-2022-000026	P3126600J	Ayto. de Burlada	090002-09100-4609-232103	2022	25.780,11
0011-2728-2022-000027	P3112100G	Ayto. de Huarte	090002-09100-4609-232103	2022	28.690,49
0011-2728-2022-000028	P3104600F	Ayto. de Barbarin	090002-09100-4609-232103	2022	385,36
0011-2728-2022-000029	P3121500G	Ayto. de San Adrián	090002-09100-4609-232103	2022	6.376,70
0011-2728-2022-000030	P3125800G	Ayto. de Villava	090002-09100-4609-232103	2022	11.891,96
0011-2728-2022-000031	P3109600A	Ayto. de Estella	090002-09100-4609-232103	2022	10.369,32

2. Esta Resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 9 de febrero de 2022.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD
Carlos Amatriain Busto



